



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE : FONDO DE EMPLEADOS DE LA SALUD DEL HUILA
DEMANDADO : SILVIA LEONOR CABRERA PERDOMO
IRMA SANCHEZ RODRIGUEZ
RADICADO : 41-001-40-03-008-2013-00261-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden, suscritas por el abogado JORGE ENRIQUE MENDEZ, y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIAR el límite del embargo del salario de la demandada SILVIA LEONOR CABRERA PERDOMO identificada con C.C. No. 41.598.264 en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000 M/CTE), referente a nuestro oficio fechado No. 436 fechado 10 de marzo de 2014.

LÍBRESE oficio al pagador EMPRESA SAVITRA CIUDAD.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

/JDM